

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 32 9 de octubre de 2015 PNL/000213-01. Pág. 2753

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000213-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a que agilice la aprobación del decreto de revisión extraordinaria del Plan de Conservación del Lobo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000213, presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a que agilice la aprobación del decreto de revisión extraordinaria del Plan de Conservación del Lobo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al grupo parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

PNL LOBO

Durante el último año se han producido ataques continuados del lobo en Castilla y León, comarcas como la de Arribes, Abadengo y Camaces, pero también otras muchas se han visto afectadas. Estos ataques se han saldado con la pérdida de numerosas cabezas de ganado, resultando heridas muchas más.

Es conocido el gran número de denuncias de los ganaderos y el eco de las noticias publicadas en los medios de comunicación.

Las Organizaciones Agrarias están requiriendo la intervención de la Junta de Castilla y León para paliar, si esto no se puede evitar, que estos hechos se sigan produciendo.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 32 9 de octubre de 2015 PNL/000213-01. Pág. 2754

Según los datos disponibles del censo regional, facilitados por la Junta, se confirma un incremento poblacional importante.

Reconocemos que la población del lobo ibérico se encuentra protegida por la Directiva Comunitaria 92/43 CEE, como por la Ley 42/2007 del Patrimonio Nacional y Biodiversidad.

La Junta mediante decreto 28/2008 aprobó el Plan de Conservación del Lobo, constatando en los dos primeros años un notable incremento de los ataques denunciados en toda la Comunidad.

Dos sentencias de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo declararon nulos varios artículos de referida ley, actualmente existe un proyecto de Decreto de fecha 30 de diciembre de 2013 para aprobación extraordinaria del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, modificando el Decreto 28/2008, cuya aprobación debería haberse realizado en el primer semestre de 2015.

Según se desprende del referido proyecto de Decreto, se reconoce la responsabilidad patrimonial, lo que conlleva el pago inmediato de indemnizaciones por los daños causados a los ganaderos afectados. Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que agilice la aprobación definitiva del Decreto de revisión extraordinaria del Plan de Conservación del Lobo y que, hasta que este Decreto entre en vigor, se agilice el pago a los ganaderos por los daños sufridos en sus cabañas ganaderas.

En Valladolid, a 30 de septiembre de 2015.

EL PROCURADOR.

Fdo.: David Castaño Segueros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-001390